

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

- 4766** *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas.*

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ejerciendo las competencias delegadas mediante Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, para la actualización de las tarifas máximas de los servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con el contenido del artículo 113.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y los Pliegos de Prescripciones Particulares de los respectivos servicios portuarios, con fecha 16 de abril de 2024 aprueba la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, conforme al contenido de la prescripción 23^a Pliego de Prescripciones Particulares del servicio en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar a partir del 16 de enero del año 2026 atendiendo a la demanda acumulada del año 2025 y al Índice de variación obtenido de cada Anexo del Convenio Marpol, y que se reproducen a continuación, sin perjuicio de la revisión extraordinaria que, en su caso, se realice. Se distingue entre:

A. Tarifas a abonar por el buque a los prestadores

B. Tarifas a abonar por la APLP a los prestadores

ANEXO I – todos los puertos - fuera del margen superior se aplica tarifa T+2

	T+2	
Límites inferiores y superiores (m ³)	43.257	45.419
Tarifa Zona I (€/m ³) mínimo 3 m ³	74,90	

Recepción y tratamiento

Recepción por medios marinos y tratamiento zona II: aguas oleosas de sentina (oil bilgewater) y residuos oleosos (fangos), (sludges), lavazas (tankwashing)	93,69 €/m ³ entregado al gestor autorizado para la T+2	
---	---	--

Tarifas de viabilidad del servicio

Facturación mínima por servicio	3 m ³	
Tarifa por velocidad de bombeo inferior a 3 m ³ /hora	25%	
Coste adicional por servicios prestados en los puertos de Arrecife y Puerto del Rosario	100 €/m ³	

Recargos o reducciones aplicables a las tarifas, debido a retrasos en la realización de las operaciones:

Demoras por servicios realizados por medios terrestres	62,50 €/hora	
Demoras por servicios realizados por medios marinos	150,00 €/hora	

ANEXO IV – todos los puertos - tarifa T-1

	T-1
--	-----

Límites inferiores y superiores (m ³)	29.050	30.579
Tarifa Zona I (€/m ³) mínimo 3m ³	55,00	

Recepción y tratamiento

Recepción por medios marinos y tratamiento zona II: aguas oleosas de sentina (oil bilgewater) y residuos oleosos (fangos), (sludges), lavazas (tankwashing)	68,80 €/m ³ entregado al gestor autorizado para la T-1
---	---

Tarifas de viabilidad del servicio:

Facturación mínima por servicio	3 m ³
Tarifa por velocidad de bombeo inferior a 3 m ³ /hora	25%
Coste adicional por servicios prestados en los puertos de Arrecife y Puerto del Rosario	100 €/m ³

Recargos o reducciones aplicables a las tarifas, debido a retrasos en la realización de las operaciones:

Demoras por servicios realizados por medios terrestres	62,50 €/hora
Demoras por servicios realizados por medios marinos	150,00 €/hora

ANEXO IV – todos los puertos - tarifa T-1

	T-1
Límites inferiores y superiores (m ³)	29.050 30.579
Tarifa Zona I (€/m ³) mínimo 3m ³	55,00

Recepción y tratamiento

Recepción por medios marinos y tratamiento zona II: aguas oleosas de sentina (oil bilgewater) y residuos oleosos (fangos), (sludges), lavazas (tankwashing)	68,80 €/m ³ entregado al gestor autorizado para la T-1
---	---

Tarifas de viabilidad del servicio:

Facturación mínima por servicio	3 m ³
Tarifa por velocidad de bombeo inferior a 3 m ³ /hora	25%
Coste adicional por servicios prestados en los puertos de Arrecife y Puerto del Rosario	100,00 €/m ³

Recargos o reducciones aplicables a las tarifas, debido a retrasos en la realización de las operaciones:

Demoras por servicios realizados por medios terrestres	62,50 €/hora
Demoras por servicios realizados por medios marinos	150,00 €/hora

ANEXO V – Puerto de Las Palmas - fuera del margen inferior se aplica tarifa T-2

	T-2
Límite Inferior m ³	43.329,39
Límite superior m ³	45.609,88
Límite Inferior Tm	6.499,41
Límite Superior Tm	6.841,48
TARIFA €/m ³	102,54 €
FACTOR DE CONVERSIÓN Tm/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	683,64 €

TARIFA €-Mínimo 0-3 m ³	308 €
TARIFA €-Mínimo 0,450 Tm	308 €

ANEXO V – Puerto de Arrecife - fuera del margen inferior se aplica tarifa T-2

	T-2
Límite Inferior m ³	4.761,36
Límite superior m ³	5.011,96
Límite Inferior Tm	714,20
Límite superior Tm	751,79
TARIFA €/m ³	40,84€
FACTOR DE CONVERSIÓN Tm/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	272,30 €

ANEXO V – Puerto de Puerto del Rosario – tarifa T+1:

	T+1
Límite Inferior m ³	642,87
Límite superior m ³	675,01
Límite Inferior Tm	96,43
Límite superior Tm	101,25
TARIFA €/M ³	37,92 €
FACTOR DE CONVERSIÓN Ton/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	252,81 €
TARIFA €-Mínimo 0-5 m ³	190 €
TARIFA €-Mínimo 0,750 Tm	190 €

ANEXO VI – todos los puertos:

Por servicio realizado (€)	58,22 €
desechos sólidos (€/kg)	8,28 €
desechos líquidos (€/m ³)	61,71 €

B. TARIFAS A ABONAR POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS
A LOS PRESTADORES (ANEXO I/ANEXO V)

ANEXO I – todos los puertos - fuera del margen superior se aplica tarifa T+2

	T+2
Límites inferiores y superiores (m ³)	43.257
Tarifa Zona I (€/m ³) mínimo 3m ³	45.419
	74,90

Recepción y Tratamiento

Recepción por medios marinos y tratamiento zona II: aguas oleosas de sentina (oil bilgewater) y residuos oleosos (fangos), (sludges), lavazas (tankwashing)	93,69 €/m ³ entregado al gestor autorizado para la T+2
---	---

Recargos o reducciones aplicables a las tarifas, debido a retrasos en la realización de las operaciones:

Demoras por servicios realizados por medios terrestres	62,50 €/hora
Demoras por servicios realizados por medios marinos	150,00 €/hora

ANEXO V – Puerto de Las Palmas - fuera del margen inferior se aplica tarifa T-2

	T-2
Límite Inferior m ³	43.329,39
Límite superior m ³	45.609,88
Límite Inferior Tm	6.499,41
Límite Superior Tm	6.841,48

TARIFA €/M ³	102,54 €
FACTOR DE CONVERSIÓN Tm/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	683,64 €

TARIFA €-Mínimo 0-3 m ³	308 €
TARIFA €-Mínimo 0,450 Tm	308 €

ANEXO V – Puerto de Arrecife - fuera del margen inferior se aplica tarifa T-2

	T-2
Límite Inferior m ³	4.761,36
Límite superior m ³	5.011,96
Límite Inferior Tm	714,20
Límite superior Tm	751,79
TARIFA €/M ³	40,84€
FACTOR DE CONVERSIÓN Tm/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	272,30 €

TARIFA €-Mínimo 0-5 m ³	205 €
TARIFA €-Mínimo 0,750 Tm	205 €

ANEXO V – Puerto de Puerto del Rosario – tarifa T+1:

	T+1
Límite Inferior m ³	642,87
Límite superior m ³	675,01
Límite Inferior Tm	96,43
Límite superior Tm	101,25
TARIFA €/M ³	37,92 €
FACTOR DE CONVERSIÓN Ton/m ³	0,15
TARIFA €/Tm	252,81 €

TARIFA €-Mínimo 0-5 m ³	190 €
TARIFA €-Mínimo 0,750 Tm	190 €

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 2026.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A260005530-1